

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR PRESTADORES DE SERVICIOS MASIVOS Providencia N° 0091 del 08/09/2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 15 de la Providencia N° 0091 del 08/09/2009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.259 de la misma fecha, los prestadores de servicios masivos a los que se refiere el artículo 2 de la referida Providencia, deberán permitir al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la consulta permanente de las facturas, notas de crédito, notas de débitos, órdenes de entrega, guías de despacho, así como los reportes emitidos en caso de facturación o servicios de recaudación o cobranza por cuenta de terceros, por un lapso de seis (6) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su entrega al tercero, conforme a las especificaciones que a continuación se indican:

### 1. Facturas y otros documentos

#### Datos a suministrar

- Tipo de Documento
- Número de Documento
- Número de Cédula
- Número de RIF
- Código de Operación
- Fecha Inicial y Fecha Final

#### Consultas

1. **Por N° de documento:** deberá ingresarse el Número y el Tipo de Documento. El Código de Operación y el rango de fechas no serán requeridos.
2. **Por Número de Cédula o RIF:** deberá ingresarse la cédula de identidad o el RIF del comprador del bien o el receptor del servicio y el rango de fechas, mostrando todos los documentos emitidos para el número de cédula de identidad o número de RIF consultado. Se podrá suministrar a la consulta el Tipo de Documento, de ser así, se deberá mostrar todos los documentos del tipo suministrado en el rango de fechas solicitado.
3. **Por Código de Operación:** se deberá suministrar el código de operación y el rango de fecha deseado y mostrará todos los clientes con

documentos que contengan ese Código de Operación en el rango de fechas seleccionado.

4. **Por Tipo de Documento:** deberá indicarse el tipo de documento y el rango de fechas, dando como resultado todos los clientes con ese tipo de documento en el rango deseado.

**Condiciones:**

1. Las consultas y respuestas deben ser manejadas en **ambiente Web**, para lo cual debe suministrarse un **usuario y una clave**. Las claves serán solicitadas por la Intendencia Nacional de Tributos Internos para cada funcionario que la requiera.
2. En aquellos casos que la Fecha Inicial sea igual a la Fecha Final y la consulta arroje un solo documento por tipo, se debe se debe mostrar en pantalla el resultado en un formato legible. En caso contrario, la consulta debe dar como resultado un archivo XML, conforme a lo señalado en el Punto 8.
3. En aquellos casos que se consulte por número de documento, se debe mostrar en pantalla el resultado en un formato legible.
4. El rango de fechas debe ser menor o igual a 365 días.
5. La dirección del cliente debe mostrarse únicamente cuando se efectúe la consulta por documento.
6. No se permitirá consultas con información sólo del rango de fechas.
7. En toda consulta se deberá mostrar los códigos de operación y los precios, monto de base Imponible IVA, Monto de IVA, asociados a éstos, contenidos en los documentos.
8. Para los casos en que la Fecha Final sea superior a la Fecha de Inicio y la consulta arroje más de un documento por tipo, esta debe dar como resultado un archivo en formato XML **que pueda bajarse o descargarse desde la pantalla**, con el siguiente diseño:

<i>Nombre de la Etiqueta</i>	<i>Carácter de la Etiqueta</i>
<b>RIFPrestador</b>	Obligatorio
<b>TipoDocumento</b>	Obligatorio
<b>NumeroDocumento</b>	Obligatorio
<b>FechaDocumento</b>	Obligatorio
<b>HoraEmisión</b>	Obligatorio
<b>RIFCliente</b>	Obligatorio
<b>CodigoOperacion</b>	Obligatorio
<b>Precio</b>	Obligatorio
<b>MontoBaselImponibleIVA</b>	Obligatorio
<b>MontoIVA</b>	Obligatorio

RIFTercero	Opcional
CodigoOperacionTercero	Obligatorio
PrecioTercero	Obligatorio
BaseImponibleIVATercero	Obligatorio
IVATercero	Obligatorio

Donde:

Valor	Significado	Formato	Ejemplo
RIFPrestador	RIF del Prestador de Servicio Masivo.	Alfanumérico de diez (10) caracteres	J1234567890
TipoDocumento	Número que identifica el tipo de documento emitido.	Numérico de un (1) dígito 1. Factura 2. Nota de Crédito 3. Nota de Débito 4. Orden de Entrega/Guía de Despacho	
NúmeroDocumento	Número único del documento.	Alfanumérico de veinticinco (25) caracteres	Serie CCS F0000123456 78
FechaDocumento	Fecha de emisión del documento.	Numérico de seis (6) dígitos (aaaammdd)	20090219
HoraEmisión	Hora de emisión del documento	Alfanumérico de diez dígitos <b>hh:mm:ssam</b> <b>hh:mm:sspm</b>	10:15:23am
RIFCliente	RIF o Cédula de Identidad del cliente.	Alfanumérico de hasta diez (10) caracteres	J1234567890 V12345678
CódigoOperacion	Código que identifica el servicio o bien facturado. Ver Anexo 1.	Numérico de cuatro (4) dígitos	4020
Precio	Precio del servicio o bien facturado sin IVA	Numérico de once (11) dígitos	530.49
MontoBaseImponibleIVA	Sumatoria de Precios del bien o servicio gravado con IVA. En caso de estar Exento o Exonerado colocar 0	Numérico de hasta doce (12) dígitos	125812.53
MontoIVA	Resultado de multiplicar el Monto Base Imponible por la alícuota o alícuotas del IVA. En caso de estar Exento o Exonerado colocar 0	Numérico de diez (10) dígitos	15000.67
RIFTercero	Número de RIF del tercero por el que se está facturando. <b>Este campo será obligatorio cuando el</b>	Alfanumérico de diez (10) caracteres	J1234567890

	<b>RIF se haya indicado en la factura o documento.</b>		
<b>CodigoOperacionTercero</b>	Código que identifica el servicio o bien facturado al tercero. Ver Anexo 1.	Numérico de cuatro (4) dígitos	
<b>PrecioTercero</b>	Precio del servicio o bien facturado sin IVA, a favor del tercero.	Numérico de once (11) dígitos	530.49
<b>BaseImponibleIVATercero</b>	Base imponible de las operaciones facturadas o cobradas a nombre del tercero. En caso de estar Exento o Exonerado colocar 0.	Numérico de doce (12) dígitos	125812.53
<b>IVATercero</b>	Resultado de multiplicar el Monto Base Imponible del tercero por la alícuota o alícuotas del IVA. En caso de estar Exento o Exonerado colocar 0.	Numérico de diez (10) dígitos	15000.67

En los campos "Precio", "MontoBaseImponible", "MontoIVA", "PrecioTercero" "BaseImponibleTercero" e "IVATercero" el separador para los valores decimales es el punto (.). Se permiten sólo dos (2) posiciones decimales.

## 2. Reporte Mensual en caso de Facturación, Servicio de recaudación o cobranza por cuenta de terceros

### Datos a suministrar

- Número de Documento
- Número de RIF
- Fecha Inicial y Fecha Final

### Consultas

1. **Por N° de documento:** deberá ingresarse el Número y el Tipo de Documento (Reporte). El Código de Operación y el rango de fechas no serán requeridos.
2. **Por Número de RIF:** se deberá indicar el rango de fechas, mostrando todos los reportes emitidos a ese tercero.
3. **Por Tipo de Documento:** se deberá indicar el rango de fechas, dando como resultado todos los terceros a los que se le haya emitido este tipo de documento en el rango de fecha deseado.

### Condiciones:

1. Las consultas y respuestas deben ser manejadas en **ambiente Web**, para lo cual debe suministrarse un **usuario y una clave**. Las claves serán

solicitadas por la Intendencia Nacional de Tributos Internos para cada funcionario que la requiera.

2. En aquellos casos que la Fecha Inicial sea igual a la Fecha Final y la consulta arroje un solo reporte o se consulte por número de Reporte, se debe mostrar en pantalla el resultado en un formato legible.
3. El rango de fechas debe ser menor o igual a 365 días.
4. No se permitirá consultas con información sólo del rango de fechas.
5. En toda consulta se deberá mostrar los códigos de operación y el PrecioTercero, BaseImponibleIvaTercero, IVAtercero, asociados a éstos, contenidos en los documentos.
6. Para los casos en que la Fecha Final sea superior a la Fecha de Inicio, y la consulta arroje más de un reporte, la misma deberá dar como resultado un archivo en formato XML con el siguiente diseño:

<i>Nombre de la Etiqueta</i>	<i>Carácter de la Etiqueta</i>
<b>RIFPrestador</b>	Obligatorio
<b>TipoDocumento</b>	Obligatorio
<b>NumeroDocumento</b>	Obligatorio
<b>FechaDocumento</b>	Obligatorio
<b>HoraEmisión</b>	Obligatorio
<b>RIFTercero</b>	Obligatorio
<b>PrecioTercero</b>	Obligatorio
<b>BaseImponibleIvaTercero</b>	Obligatorio
<b>IVATercero</b>	Obligatorio

Donde:

<b>Valor</b>	<b>Significado</b>	<b>Formato</b>	<b>Ejemplo</b>
<b>RIFPrestador</b>	RIF del Prestador de Servicio Masivo.	Alfanumérico de diez (10) caracteres	J1234567890
<b>TipoDocumento</b>	Número que identifica el Reporte emitido.	Numérico de un (1) dígito 5. Reporte	
<b>NúmeroDocumento</b>	Número único del documento.	Alfanumérico de veinticinco (25) caracteres	Serie CCS F00001234567 8
<b>FechaDocumento</b>	Fecha de emisión del documento.	Numérico de seis (6) dígitos (aaaammdd)	20090219
<b>HoraEmisión</b>	Hora de emisión del documento	Alfanumérico de diez dígitos <b>hh:mm:ssam</b> <b>hh:mm:sspm</b>	10:15:23am

<b>RIFTercero</b>	Número de RIF del tercero por el que se está facturando	Alfanumérico de diez (10) caracteres	J1234567890
<b>PrecioTercero</b>	Precio de los servicios o bienes facturados sin IVA, a favor del tercero.	Numérico de once (11) dígitos	530.49
<b>BaseImponibleIVATercero</b>	Base imponible de las operaciones facturadas a nombre del tercero. En caso de estar Exento o Exonerado colocar 0	Numérico de doce (12) dígitos	125812.53
<b>IVATercero</b>	Resultado de multiplicar el Monto Base Imponible del tercero por la alícuota o alícuotas del IVA. En caso de estar Exento o Exonerado colocar 0	Numérico de diez (10) dígitos	15000.67

## Anexo 1.

### CÓDIGOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Código de Operación	Descripción de Actividad Económica
3710	Reciclamiento de Desperdicios y Desechos Metálicos
3720	Reciclamiento de desperdicios y Desechos No Metálicos
4010	Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica
4020	Fabricación de Gas; Distribución de Combustibles Gaseosos Por Tuberías
4100	Captación, Depuración y Distribución de Agua
5139	Venta al por Mayor de otros enseres domésticos
5149	Venta al por Mayor de otros Productos Intermedios, Desperdicios y Desechos
5233	Venta al por Menor de Aparatos, Artículos y Equipos de Uso Doméstico
5239	Venta al por Menor de otros Productos en Almacenes Especializados
5259	Otros Tipos de Venta al por Menor No Realizada en Almacenes
6420	Telecomunicaciones
7010	Actividades Inmobiliarias Realizadas con Bienes Propios o Arrendados
7111	Alquiler de Equipo de Transporte por Vía Terrestre
7112	Alquiler de Equipo de Transporte por Vía Acuática
7113	Alquiler de Equipo de Transporte por Vía Aérea
7123	Alquiler de Maquinaria y Equipos de Oficina (Incluso Computadoras)
7230	Procesamiento de Datos
7240	Actividades Relacionadas con Bases de Datos
7413	Investigación de Mercados y Realización de Encuestas de Opinión Pública
7430	Publicidad
7499	Otras Actividades Empresariales No Clasificadas Previamente
9000	Eliminación De Desperdicios Y Aguas Residuales, Saneamiento Y Actividades Similares

## NOTAS EXPLICATIVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### **3710 Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos**

Esta clase abarca el procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y de artículos de metal, usados o no, para obtener un producto que se puede transformar fácilmente en nuevas materias primas.

#### Exclusiones:

La fabricación de nuevas materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos.

La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos se incluye en el Código 5149 y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación y empaque.

El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados

### **3720 Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos**

Esta clase abarca el procesamiento de desperdicios y desechos no metálicos usados o no, para obtener un producto que se puede transformar fácilmente en nuevas materias primas.

#### Exclusiones:

El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco.

La elaboración de nuevos materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima.

La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos 5149 y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa

La venta al por mayor y al por menor de artículos usados.

### **4010 Generación, captación y distribución de energía eléctrica**

Esta clase incluye la generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales.

La electricidad producida puede ser de origen hidráulico, convencional, térmico, nuclear, geotérmico, solar, mareomotriz, etc.

Se incluyen las centrales de energía eléctrica que venden a terceros una parte importante de la electricidad que generan, a la vez que producen electricidad para su empresa matriz, y sobre las cuales puede informarse en forma separada de las demás unidades de la empresa matriz.

### **4020 Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías**

Esta clase abarca la fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas mediante la destilación del carbón y mediante la mezcla del gas fabricado con gas natural, gases de petróleo y otros gases.

También incluye la distribución de combustibles gaseosos por sistemas de tuberías para su venta a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.

#### Exclusión:

El transporte de combustibles gaseosos por gasoductos, a cambio de una retribución, se incluye en el Código 6030.

#### **4100 Captación, depuración y distribución de agua**

Esta clase comprende la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.

##### **Exclusiones:**

El funcionamiento de sistemas de riego para fines agrícolas.

El tratamiento de aguas residuales para prevenir la contaminación se incluye en el Código 9000.

#### **5139 Venta al por mayor de otros enseres domésticos**

Esta clase abarca la venta al por mayor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico (por ejemplo, muebles, artefactos, cubiertos, artículos de iluminación, aparatos de radio y televisión, cristalería, utensilios de madera, papel tapiz para paredes y artículos para recubrir pisos, etc.); productos farmacéuticos y medicinales, instrumentos y dispositivos quirúrgicos y ortopédicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones; y productos diversos para el consumidor (por ejemplo, papel y cartón, libros, revistas, periódicos y útiles de escritorio, artículos fotográficos y ópticos, juegos y juguetes, relojes y artículos de joyería, artículos deportivos (incluso bicicletas), artículos de cuero y accesorios de viaje, productos de limpieza, etc.).

#### **5149 Venta al por mayor de otros productos intermedios, desperdicios y desechos**

Esta clase abarca la venta al por mayor de productos tales como sustancias químicas básicas de uso industrial, abonos y materiales plásticos en formas primarias, fibras textiles, desperdicios y desechos, materiales para reciclamiento, etc.

#### **5233 Venta al por menor de aparatos, artículos y equipo de uso doméstico**

En esta clase se incluye el comercio especializado al por menor de muebles y artefactos de uso doméstico; utensilios diversos de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, objetos de porcelana y de cerámica; equipo de radio y televisión, teléfonos, instrumentos musicales y discos gramofónicos, partituras y cintas con grabaciones musicales; artefactos de iluminación; cortinas, cortinas de tul y otros artículos para uso doméstico confeccionados con materiales textiles; madera, artículos de corcho y de mimbre; y aparatos, artículos y equipo de uso doméstico no clasificados en otra parte.

#### **5239 Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados**

En esta clase se incluye la venta especializada al por menor de materiales y equipo de oficina; computadoras y programas de computadora de venta al público; libros, periódicos, revistas y útiles de escritorio; equipo fotográfico, óptico y de precisión; materiales de limpieza; papel tapiz para paredes y productos para recubrimiento de pisos; relojes y artículos de joyería; artículos deportivos; juegos y juguetes; flores, plantas, semillas, abonos y animales domésticos o de compañía; artículos de recuerdo; gas en bombonas, carbón y leña; productos no alimenticios no clasificados en otra parte.

#### **5259 Otros tipos de venta al por menor no realizada en almacenes**

En esta clase se incluye la venta al por menor de productos de todo tipo por medios distintos de los incluidos en las clases anteriores, así como la desincorporación de

bienes destinados al activo fijo que no pueda incluirse en ninguna de las clases anteriores.

#### **6420 Telecomunicaciones**

En esta clase se incluye la transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión, y satélite. Se incluyen las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por télex. También se incluye el mantenimiento de las redes de telecomunicación.

#### **7010 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados**

En esta clase se incluyen la compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales; la urbanización y el fraccionamiento de terrenos en solares, etc. También se incluyen el acondicionamiento y la venta de terrenos, así como de lotes en cementerios, la explotación de apartamentos con servicios de hotel y de zonas residenciales para viviendas móviles.

##### **Exclusiones:**

Las actividades de urbanización por cuenta propia que comprenden la realización de obras de construcción.

#### **7111 Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre**

Esta clase abarca el alquiler de toda clase de equipo de transporte terrestre sin operarios, como por ejemplo locomotoras y vagones de ferrocarril, automóviles, camiones, remolques y semirremolques, motocicletas y casas rodantes. También se incluye el alquiler de contenedores.

##### **Exclusiones:**

El alquiler de vehículos y camiones con conductor  
El arrendamiento financiero

#### **7112 Alquiler de equipo de transporte por vía acuática**

En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía acuática, a saber, buques y embarcaciones comerciales, sin tripulación.

##### **Exclusiones:**

El alquiler de equipo de transporte por vía acuática dotado de tripulación  
El arrendamiento financiero

#### **7113 Alquiler de equipo de transporte por vía aérea**

En esta clase se incluye el alquiler de equipo de transporte por vía aérea, a saber, aeroplanos, sin tripulación.

##### **Exclusiones:**

El alquiler de equipo de transporte por vía aérea dotado de tripulación  
El arrendamiento financiero

### **7123 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina (incluso computadoras)**

Esta clase abarca el alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina, como máquinas de reproducción, máquinas de escribir y procesadoras de textos; máquinas de contabilidad, como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas provistas de dispositivos de cálculo; y equipo de informática, como computadoras digitales, analógicas e híbridas, unidades centrales de procesamiento, unidades periféricas y lectoras magnéticas y ópticas, sin operarios ni servicios administrativos.

### **7230 Procesamiento de datos**

En esta clase, que abarca el procesamiento y la tabulación de todo tipo de datos, se incluyen actividades tales como el procesamiento de datos proporcionados por el cliente y la preparación de informes basados en los resultados de dicho procesamiento, y actividades especializadas, como las de teclado y otros tipos de entrada de datos, conversión (por ejemplo, de tarjetas a cintas), reconocimiento óptico de caracteres, etc. Estos servicios pueden ser prestados directamente y por intermedio de terminales de acceso a larga distancia y pueden utilizar programas de propiedad del cliente y programas patentados. Se incluye la prestación de tales servicios por hora y bajo un régimen de tiempo compartido. También se incluyen la administración y el manejo permanentes del equipo de procesamiento de datos instalado por los usuarios.

### **7240 Actividades relacionadas con bases de datos**

En esta clase se incluyen los tres tipos siguientes de actividades relacionadas con bases de datos:

- Preparación de bases de datos, a saber, la reunión de datos procedentes de una o más fuentes.
- Almacenamiento de datos, concretamente, la preparación de un registro computarizado que contenga los datos de una manera preestablecida.
- Facilitación de la información almacenada en la base de datos, a saber, el suministro de datos con arreglo a un cierto orden o a una determinada secuencia, mediante su recuperación en línea o mediante el acceso a ellos en línea (gestión computarizada). Los datos pueden ser de diversa índole, como por ejemplo datos financieros, económicos, estadísticos y técnicos; pueden ser de acceso general o limitado; y pueden estar clasificados según lo solicite el cliente.

### **7413 Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública**

En esta clase se incluyen los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de compra de los consumidores, con miras a promover las ventas y desarrollar nuevos productos, así como las encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales.

### **7430 Publicidad**

En esta clase se incluye la prestación de servicios de publicidad. Las actividades de las empresas de publicidad abarcan la creación y colocación de anuncios para sus clientes en revistas, periódicos y estaciones de radio y televisión; la publicidad al aire libre, como por ejemplo mediante carteles, tableros, boletines y carteleras, y la decoración de escaparates, el diseño de salas de exhibición, la colocación de

anuncios en automóviles y autobuses, etc.; la representación de los medios de difusión, a saber, la venta de tiempo y espacio de diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios; la publicidad aérea; la distribución y entrega de materiales y muestras de publicidad; y el alquiler de espacios de publicidad.

#### **7499 Otras actividades empresariales no clasificadas previamente**

En esta clase, que abarca una gran variedad de actividades de servicios realizadas generalmente para clientes comerciales, se incluye lo siguiente:

- Cobranza de cuentas, evaluación y calificación del grado de solvencia y las prácticas comerciales de particulares y empresas.
- Actividades de intermediación comercial, a saber, la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluso la prestación de servicios profesionales.
- Actividades de evaluación, excepto las relacionadas con bienes raíces y seguros.
- Actividades de taquigrafía, reproducción y despacho de correspondencia, incluso labores de mecanografía y otras actividades de oficinas, tales como las de transcripción de cintas, discos y bandas, corrección de pruebas, etc., producción de copias, incluso copias heliográficas, multigráfico y actividades similares; rotulación, llenado, selladura y despacho por correo de sobres, preparación de listas de destinatarios, etc., incluso para el envío de materiales publicitarios.
- Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda.
- Actividades de demostración y exhibición.
- Actividades de subasta.
- Actividades de redacción.
- Traducción e interpretación.
- Actividades de microfilmación.
- Actividades de promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje.
- Actividades de contestación de teléfonos.

También se incluyen las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas cinematográficas, obras teatrales y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etc.

#### **9000 Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares**

En esta clase se incluyen la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos provenientes de hogares y de unidades industriales y comerciales, así como su transporte y eliminación mediante incineración y otros métodos, y la evacuación, por cloacas, alcantarillas y otros medios, de excrementos humanos, incluso su tratamiento y eliminación.

Las actividades de esta clase abarcan asimismo la reducción de desechos, la recolección de cenizas, la recolección de desperdicios utilizando recipientes colocados en lugares públicos, la remoción de escombros, la descarga de desperdicios en tierra firme y en el mar, el enterramiento y cubrimiento de desperdicios y fangos cloacales, el vaciamiento y la limpieza de retretes y fosos sépticos, el mantenimiento de inodoros de acción química, así como las actividades de dilución, cribado, filtración, sedimentación, precipitación química, tratamiento de fangos activados y otros procesos de eliminación de aguas residuales, incluso el

mantenimiento de cloacas y alcantarillas. También se incluyen el barrido y la limpieza con agua de calles, caminos, estacionamiento, etc., y el quite de nieve y hielo (incluso mediante la utilización de sal y arena) de las carreteras, las pistas de los aeropuertos, etc.